

DECRETO N°

119

TEMUCO,

05 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de enero 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|---|--------------------------|-------------------|
| Nombre : RIGO ANDRES TORRES SCHMIDT | | Rut : | |
| Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Villa Alegre, en horario de atención de SAPU: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Emitir Informes Estadísticos referente a las atenciones médicas realizadas mensualmente por profesional médico. - Gestionar la continuidad de la atención del SAPU, contando siempre con un profesional médico y TENS de turno, para la atención de pacientes del establecimiento. - Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario. - Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual. | | | |
| Monto Mensual | 1 cuotas de \$ 268.520.- | Monto Total | \$268.520 |
| Fecha Inicio | 04.01.2021 | Fecha Término | 31.01.2021 |
| Imputación Centro Costo | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.05.01 | SAPU Villa Alegre | |

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$268.520.- (doscientos sesenta y ocho mil quinientos veinte pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/ESG/ MSP / MRS /spp
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE



REF: 652/26.01.2021